

Representación de los actores armados en conflicto en la prensa colombiana

NEYLA GRACIELA PARDO ABRIL *

Departamento de Lingüística

Instituto de Estudios en Comunicación y cultura IECO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



En la actualidad, la reflexión sobre la responsabilidad social de los medios es fundamental para comprender su papel dentro de la construcción de la realidad y, en consecuencia, se hace necesario desentrañar sus significados. En esta dirección, el artículo presenta los resultados parciales de dos investigaciones que han permitido una primera reflexión sobre las representaciones de los actores armados del conflicto colombiano en cuatro periódicos. Los resultados del análisis crítico del discurso indican que existen diversas formas de nominación de los distintos actores sociales que están asociadas con la construcción de sus identidades colectivas.

Palabras clave: discurso, responsabilidad social de la prensa, actor social, actor discursivo, nominación, representación.

INTRODUCCIÓN¹

El papel de los medios de comunicación en la reconstrucción de la realidad social constituye una de las principales preocupaciones de quienes se dedican al análisis de los medios. La importancia dada a este aspecto se origina en una presunción que está en permanente estudio: no se conoce a ciencia cierta el papel de los medios sobre el modelamiento del comportamiento y la construcción del signi-

* ngpardo@unal.edu.co Profesora Asociada del Departamento de Lingüística y directora el Instituto de Estudios en Comunicación IECO de la Universidad Nacional de Colombia.

• Artículo recibido el 30-04-04 y aprobado el 25-09-04.

¹ Este trabajo forma parte de las investigaciones “Representaciones sociales sobre la impunidad en la prensa colombiana” y “Niveles de organización del conocimiento social en el discurso”. Agradezco la colaboración prestada por mi asistente de investigación Edwar E. Hernández, estudiante del Psicología de la Universidad Nacional de Colombia.

ficado sobre lo social. En este sentido, es relevante analizar, en forma crítica, el conjunto de representaciones que los medios elaboran sobre la realidad para identificar no sólo la coincidencia de los acontecimientos con lo que en efecto sucede, sino la existencia de mecanismos de orientación del pensamiento.

Este trabajo pretende contribuir, desde el análisis crítico del discurso, a una reflexión sobre la responsabilidad de la prensa en materia de aportes a la comprensión de la realidad, para lo cual busca responder la pregunta por la construcción discursiva del actor social. La valoración de la responsabilidad social de los medios masivos de comunicación se aborda teniendo en cuenta los criterios propuestos por los medios que se formulan en tres dimensiones: primero, la necesidad de que el medio recoja la realidad de la manera más precisa posible; segundo, la adopción de un lugar desde el cual se represente la realidad y, tercero, el aporte en materia de análisis y comprensión del universo representado (Dirección de Responsabilidad Social del diario *El Tiempo*, 2003.)

El actor social es una categoría que procede de la sociología y se entiende como un conjunto de individuos, solos u organizados en una colectividad de intereses, ubicados en forma estratégica en un sistema de poder, cuyas prácticas y tomas de posición, reflejan determinadas estrategias de acción. Alain Tourraine (1984) señala que la forma en que funciona la sociedad puede condicionar las acciones humanas, al tiempo que los grupos sociales cuestionan y condicionan las formas de proceder de las sociedades. La conformación de éstos colectivos se produce mediante el reconocimiento y sublimación de las necesidades individuales con la pretensión de alcanzar una meta determinada que, en general, está atravesada por la organización y la consolidación de un ejercicio de poder. En este sentido, todas las personas, las instituciones y las asociaciones humanas activan la vida social y conforman la sociedad que se define en términos de sus actores sociales.

Los actores sociales tienen la capacidad de influir en forma directa o indirecta en el rumbo de la sociedad, en este sentido, se pueden identificar provisionalmente de tres maneras, por lo menos: primero, la sociedad civil entendida como la red de personas e instituciones que tienen autonomía frente a los otros actores sociales y se organizan en función de sus intereses socio-culturales; segundo, la sociedad política, conformada por los partidos, movimientos y agrupaciones que pretenden alcanzar el poder del Estado y se organizan en torno a unos principios, a un conjunto de estrategias, de tácticas, de formas de financiación y de militancia y, tercero, el Estado, considerado como el conjunto de estructuras que sirven para ejercer la autoridad y representar la soberanía del

pueblo. Todos los actores funcionan en un espacio público y en virtud de este existen como tales. Esta manera de concebir los actores sociales es provisional si se tiene en cuenta que la sociología y otras disciplinas de las ciencias humanas que se preguntan por esta categoría continúan debatiendo sobre las maneras de concebirlos y tipificarlos.

El actor social puede ser diferenciado del actor discursivo, este último es la voz en el discurso. De acuerdo con Bajtin (1985), es en los actores discursivos en los que el discurso adquiere dimensiones significativas en el intercambio de sentidos construidos conjuntamente por quienes participan en la acción comunicativa. El actor discursivo es el participante activo de la interacción, desempeña roles discursivos y construye como sujeto social una imagen de sí, del otro y de la realidad.

A través del discurso, los actores discursivos son capaces de referir(se) subjetivamente al mundo en actitud objetivante; así, cuando en la prensa se escribe sobre un hecho social, aparece no sólo un discurso que le es propio sino que, además, se establece una relación indisoluble entre la voz génesis del discurso, su productor y quienes lo interpretan o le asignan significado. Esto lo realiza en el doble proceso de producir, tematizar y organizar jerárquicamente la realidad y de exponer niveles de comprensión en los que se orienta y predeterminan maneras de reconocer y participar de lo social.

El discurso como práctica social se constituye en lugar de privilegio para situar los agentes de esta práctica. El actor discursivo es, por una parte, un ser cognitivo y social capaz del ejercicio de prácticas sociales con las cuales construye activamente significado y, por lo tanto, se representa y representa. La representación de los actores en el discurso. Por otra parte, se enmarca en una dimensión histórica y social desde donde se formula un modelo de interpretación posible que autodefine esos actores, estructurándose formas para la comprensión de la realidad.

Los actores discursivos son una categoría abstracta que, en la noticia en particular y en el discurso en general, articulan la necesidad de hacer explícito el papel que juega el sujeto en la constitución de la realidad social; la exploración de lo subjetivo en el discurso no se reduce a lo individual ni a la identificación de las opiniones personales que los actores formulan en torno a su realidad. Así, el actor discursivo actualiza la cultura en lo subjetivo, lo cual, al ser expresado como discurso, se convierte en una práctica capaz de revelar formas de repre-

sentar el mundo, poniendo en evidencia estructuras, reglas y valores que dan cuenta del orden social en el que se aspira a legitimar lo expresado.

Los actores discursivos ponen en evidencia, según la posición de clase, de género, de edad, de adscripción religiosa y política, de raza o etnia, sus identificaciones, sus formas de negociación o su direccionalidad a partir de las condiciones de producción y comprensión discursiva para expresarse intersubjetivamente sobre la realidad, dejando huellas de sus identidades, de su relación con ciertos campos discursivos y de su pertenencia a una situación histórica con sus vinculaciones a las instituciones. En este trabajo, aunque interesa la representación del actor social en la prensa, se reconoce la importancia de su rol discursivo y, en consecuencia, su deslinde se hace por razones metodológicas.

A través del Análisis Crítico del Discurso es posible develar las relaciones sociales propuestas en la prensa a partir de su carácter lingüístico-discursivo (van Dijk, 2000) y, por lo tanto, contrastar la realidad aprehendida con aquella realidad hecha discurso en los medios masivos de comunicación. De esta manera, no sólo se valora a la prensa en términos de la precisión de la noticia sino que es factible detectar su contribución a la comprensión de un fenómeno en particular.

En este marco, se elabora un análisis sobre cómo se representan los actores armados del conflicto colombiano en la prensa escrita, concretamente en *El Espectador*, *El Tiempo*, *El País* y el *Heraldo* durante el periodo comprendido entre 1997 y el 2003. Para este efecto se adoptan las propuestas de van Leeuwen (1996) en relación con los fenómenos inherentes a la representación de los actores sociales. A partir de la identificación de los contextos en los cuales se representa a un actor social como agente o como paciente es posible determinar el lugar otorgado a los actores sociales e inferir la identidad que propone el medio de comunicación sobre estos. En este sentido, un aspecto relevante en el estudio de las representaciones de los actores sociales lo constituye la exploración de las formas de nominación.

La representación de los actores en la noticia permite reconstruir por lo menos tres contextos comunicativos, que relacionan, de forma distinta, al actor y a sus acciones. En el primero, una voz discursiva atribuye a otros hechos haciendo visible el punto de vista de un grupo o de sí mismo. En el segundo, el hecho se registra mediado por un acto discursivo institucionalizado. En el tercero, el periodista narra un hecho puntual o específico, en cuyo caso, con frecuencia se escenifica la acción.

La configuración de los contextos comunicativos permite reconocer que hay actores propuestos como agentes con capacidad de atribuir a otros acciones; hay actores que son potencialmente los llamados a establecer quiénes son los pacientes pero, además, el discurso, en particular el de los medios, puede representar las acciones sociales ocultando los agentes y los pacientes para lo cual recurre al uso de formas impersonales: “El comando general de las Fuerzas Militares reveló que las víctimas por masacres han aumentado, especialmente por parte de las autodefensas, que pasaron de 30 asesinatos en 1997, a 408 víctimas en 1999” (*El País*, 11-09-2000. “Fuerza Pública mejora en DD.HH.”)

En este caso, **El comando general de las Fuerzas Militares** tiene capacidad para, por una parte, descubrir, manifestar, hacer saber o hacer visible lo que los otros no ven; por lo tanto es un agente y, en consecuencia, se propone como depositario de un saber que le permite asignar la responsabilidad de las **masacres** a los paramilitares. Por otra parte, su calidad de agente le otorga potencialidad para omitir la identidad de los otros responsables cuando relativiza la responsabilidad de las autodefensas a través de la expresión **especialmente por parte de**. En la noticia se asume que el lector reconoce a los otros actores, incluyendo las cifras de las **víctimas** anónimas.

El recurso lingüístico formulado es impersonalizar, es decir, **el comando general de las Fuerzas Militares** hace referencia al rol de los actores sociales, otorga sentido de autoridad impersonal y establece la autoridad cognitiva procedente de la actividad social desempeñada por los actores sociales anónimos representados en esa expresión. La capacidad de atribuir acciones a otros crea la imagen del paciente, en este caso **las autodefensas**, que en relación con las acciones atribuidas, **masacres**, son los agentes. De esta manera, el paciente representado es un actor colectivo y anónimo. Así, la constitución del contexto comunicativo procede, en este caso, de la mediación institucionalizada de los hechos.

Como ya se señaló, los recursos de representación incluyen formas de nombrar o nombrar ya sea con un nombre propio o con nombre común o recurriendo a crear el sentido de que la acción o el acontecimiento es autónomo. La función de nombrar, primero con nombre propio **El comando general de las Fuerzas Militares** o **las autodefensas**, desempeña el papel cognitivo de afirmar y determinar la individualidad contribuyendo a estabilizar en la memoria un conocimiento específico, y luego, con nombre común, **víctimas** para garantizar la adscripción de un colectivo a una clase que se recupera en la memoria como un saber general. En el procedimiento analítico se muestra que aunque toda

práctica social involucra actores sociales concretos, ya sean individuales o colectivos, las representaciones que se formulan en el discurso los incluyen o los excluyen, fenómeno que debe mirarse en relación con una manera de orientar un punto de vista o de poner de relieve unos intereses frente a otros.

Las diversas formas de nominación son formuladas en la teoría sobre representación de los actores sociales por van Leeuwen (1996) como formas de inclusión o mecanismos de exclusión. En este documento se emplean estas categorías de análisis y se arriesga un conjunto de interpretaciones para los actores armados representados por la prensa en el marco del conflicto interno. El análisis se orienta a explicitar la identidad que se le otorga a los actores a partir de los usos de las formas de referenciar en sus co-textos. En el siguiente cuadro se presentan las formas en que son nombrados los actores en confrontación dentro de las 350 noticias que constituyen el corpus de la base de datos lingüísticos (*Badali*), que se construyó para la investigación “Representaciones sociales de la impunidad en la prensa”.

Tabla 1. Formas de nominación de los actores armados en conflicto

Actores	Nombres
FFAA.FFAA	Fuerzas Armadas de Colombia -Fuerzas Armadas -Fuerzas Militares -Fuerza Pública -Organismos de Seguridad del Estado -Organismos de Seguridad -Fuerzas de seguridad -Ejército Nacional -Ejército -Uniformados -Batallón -Batallones -Escuadrones -Comandos -Militares -Militar
POLICIA NACIONAL	- Policía, Policía Nacional
FARC	-Farc -Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -Ejército del Pueblo -Ejército revolucionario -Milicias -Milicianos - Grupos armados ilegales -Grupos irregulares -Grupos armados al margen de la ley -Grupos terroristas -Grupos delictivos -Grupos violentos -Organizaciones terroristas -Violadores -Secuestradores -uniformados -grupo insurgente -grupos rebeldes de izquierda
ELN	-ELN -Ejército de Liberación Nacional -Elenos -Grupos guerrilleros -Guerrilleros -Guerrilla -Grupos terroristas -Bandoleros Grupos armados ilegales -Grupos irregulares -Grupos armados al margen de la ley -Grupos terroristas -Grupos delictivos -Grupos violentos -Organizaciones terroristas -Violadores -secuestradores -uniformados - grupos rebeldes de izquierda
AUC	- AUC -Autodefensas Unidas de Colombia -Paramilitares -Grupos paramilitares -Paras -Paracos -autodefensas -Grupos armados ilegales -Grupos irregulares -Grupos armados al margen de la ley -Grupos terroristas -Grupos delictivos -Grupos violentos -Organizaciones terroristas -Violadores -uniformados -Milicias -Milicianos -ultraderecha -brazos armados clandestinos del Ejército -autodefensas campesinas

Las formas de nominación ofrecen a primera vista una representación de los actores sociales. Así, la nominación permite siguiendo a Searle (1991) que se active el conjunto de proposiciones relativas a hechos y propiedades del referente, esto es que se construya su significado. En primer lugar, las FF.AA. se representan en términos de ‘organismo’ legítimamente constituido, cuya función principal es la seguridad o protección del Estado y de sus miembros. En este sentido son el grupo social legalmente armado. En segundo lugar, las guerrillas se articulan a hechos y propiedades divergentes, por una parte son colectivos que buscan un cambio abrupto del régimen y, por otra parte, son delincuentes o contraventores de las normas propias del Estado de derecho. En tercer lugar, las AUC se referencian en doble perspectiva, como una colectividad organizada fuera del marco constitucional, similar a la estructura militar del Estado, cuya función principal es la protección de lo instituido y como una colectividad que realiza actividades delincuenciales. En este sentido, tanto las guerrillas como los paramilitares son grupos armados ilegales.

Tal como puede observarse en las nominaciones, se llama guerrilla indistintamente a las FARC y al ELN con lo que se los reconoce como actores que no comparten la organización estatal vigente y se emplean indiscriminadamente nominaciones con connotación delincencial para los paramilitares y las guerrillas. Esto puede verse en la siguiente tabla.

Tabla 2. Agrupaciones nominales con sentido ‘delincencial’ asociado a guerrilla y paramilitares.

Guerrilla	Delincuencia	PARAMILITARES
Uniformados	Grupos armados ilegales	AUC- Autodefensas Unidas de Colombia
Grupos guerrilleros	Grupos irregulares	Paramilitares
GuerrillaGuerrilleros	Grupos armados al margen de la ley	Grupos paramilitares
Grupos rebeldes de Izquierda	Grupos terroristas	Paras
Insurgentes	Grupos violentos	Paracos
Irregulares	Organizaciones terroristas	Autodefensas
	Violadores	Ultraderecha
	Secuestradores	Ilegales
	Milicias	

En este sentido, la prensa construye categorías parciales de los actores, pero sin fortalecer la definición de sus elementos identitarios, los cuales son necesarios para la comprensión del lugar del actor en la realidad. Además, es indispensable identificar cuándo, para qué y por qué la prensa emplea cada una

de las formas de nombrar y, desde allí, desentrañar las identidades que ésta propone para los actores armados en conflicto. Esta primera aproximación a las formas de nominalización requiere un análisis más específico, que puede desarrollarse en torno a dos fenómenos altamente relacionados con las formas de nombrar: la inclusión y la exclusión (van Leeuwen, 1996.)

La exclusión se relaciona con la omisión de una nominación para los actores dentro del discurso, es decir, la ausencia de referente inmediato; la inclusión, por su parte, es la presencia explícita de referencia a los actores. Tanto la exclusión como la inclusión de actores sociales dan cuenta de los intereses de quien elabora el discurso, los cuales pueden tener un carácter inconsciente o constituirse en parte de una estrategia que promueve una manera particular de percibir y actuar en el mundo. Cuando la exclusión es total no existe forma de rastrear al actor ni sus acciones desde el discurso, pero constituye un punto de partida cuando se trata de elaborar un análisis crítico de las diversas representaciones que circulan en una sociedad, a propósito de una práctica o fenómeno social para lo cual el recurso es la supresión. En los casos en los cuales se puede extraer el actor del contexto pero no se le encuentra vinculado a una actividad específica, la exclusión es parcial, está en el trasfondo del discurso y su función es restarle importancia a un actor determinado.

En la siguiente noticia, la representación de las acciones jurídicas dirigidas a prevenir y enfrentar actos delictivos recupera selectivamente a los actores. Por una parte, se incluyen y escenifican actores individuales como **Germán Vargas Lleras**, quien además es actor discursivo; actores colectivos como **la Comisión Primera del Senado**, y el gobierno que es agente activo por participación a través de la expresión **El proyecto de iniciativa gubernamental**. Por otra parte, mediante el recurso de generalización se excluye a los actores armados del conflicto. En primer lugar, recurriendo a la expresión **empleados públicos** en: **el proyecto amplía las sanciones previstas en el Código Disciplinario Único, aplicado a los empleados públicos. Por ejemplo, se incluyen como faltas gravísimas: desaparición forzada, genocidio o tortura, el homicidio agravado, ataques a la población civil, ejecuciones sumarias y violaciones al Derecho Internacional Humanitario**, se mencionan hechos punibles, que en Colombia son típicos de los actores armados en conflicto y la noticia elide nombrar los únicos empleados públicos vinculados con el conflicto armado: los organismos de seguridad del Estado (Ejército, Policía, Armada Nacional, Fuerza Aérea, SIJIN, DAS, etc). En segundo lugar, se elide nominar a las guerrillas, específicamente cuando se afirma que **Igualmente se establece que la desaparición forzada, el genocidio, la tortura, las masacres**

y el desplazamiento forzado, no pueden ser considerados como delitos políticos ni sus autores podrán ser beneficiados con reducción de las penas previstas. Finalmente, se excluye radicalmente a los paramilitares, si se tiene en cuenta que no tienen estatus político y a los grupos de delincuencia común, que pueden ser vinculados con los grupos armados en conflicto.

Las formas selectivas de exclusión se hacen evidentes cuando en la misma noticia para otros actores se hace nominación determinativa a través de nombres con titulación que desempeñan rol de afiliación: **Una de las figuras novedosas es la comisión de búsqueda de personas desaparecidas, que estaría integrada por el fiscal, el procurador, el defensor del Pueblo, el ministro de Defensa, el consejero presidencial para los derechos humanos, el zar antisequestro, el director del Instituto de Medicina Legal o sus delegados y representantes de las organizaciones no gubernamentales.** Así, en la noticia se hace referencia directa a distintos actores con nombres propios y funcionales que se encuentran en el escenario político y de control, quienes se formulan como ejecutores de ley de la futura normatividad, pero como se señaló, se eliden unos actores y se nombran otros de manera genérica, **los empleados públicos.** Nótese además que, a excepción de **representantes de las organizaciones no gubernamentales,** todos los actores incluidos son funcionarios públicos.

“Un nuevo intento por consagrar como delitos de lesa humanidad las masacres, la desaparición forzada, el genocidio y el desplazamiento forzado comenzará esta semana en el Congreso. El senador Germán Vargas Lleras presentará mañana, en la Comisión Primera del Senado, su ponencia favorable del proyecto de ley que pretende además modificar el Código Disciplinario, incluyendo nuevos comportamientos como faltas gravísimas de los empleados públicos y ampliando las sanciones. El proyecto de iniciativa gubernamental pretende tipificar como delitos de lesa humanidad, las masacres y el desplazamiento forzado, a pesar de que las normas internacionales sobre el tema no los incluyen.

En ese sentido, Vargas Lleras explica que “el gravísimo conflicto armado interno que vive nuestro país tiene que ser superior a esa normatividad internacional”. La iniciativa consta de 14 artículos y consagra penas de 45 a 60 años para los autores de las masacres y genocidios y de 15 a 30 años para quienes induzcan a desplazamiento forzado. Igualmente se establece que la desaparición forzada, el genocidio, la tortura, las masacres y el desplazamiento forzado, no pueden ser considerados como delitos políticos ni sus autores podrán ser beneficiados con reducción de las penas previstas.

Para estos mismos delitos, el proyecto prevé aumento de penas cuando se cometan en personas discapacitadas, menores de edad, mujeres embarazadas o ma-

yores de 60 años, en servidores públicos, periodistas, dirigentes políticos, sindicales o religiosos y quienes hayan sido testigos o víctimas de hechos punibles.

Nuevamente se intentará tipificar como delito la desaparición forzada, que sería castigada con penas que van de los 45 a los 60 años. Una de las figuras novedosas es la comisión de búsqueda de personas desaparecidas, que estaría integrada por el fiscal, el procurador, el defensor del Pueblo, el ministro de Defensa, el consejero presidencial para los derechos humanos, el zar antisequestro, el director del Instituto de Medicina Legal o sus delegados y representantes de las organizaciones no gubernamentales. El campo de acción de esta comisión se extendería incluso a los casos ocurridos antes de la aprobación de este proyecto de ley. Otro de los instrumentos previstos en esta iniciativa, es el registro nacional de desaparecidos, que incluirá datos de identificación de personas desaparecidas y de exhumación de personas no identificadas.

BÚSQUEDA URGENTE

Así se llama el mecanismo que obligaría a las autoridades a desplegar su acción con el fin de encontrar a las personas declaradas como desaparecidas. Se trata de que cualquier ciudadano, sin necesidad de mandato alguno, solicite a un juez penal la búsqueda urgente de una persona de la que se desconoce su paradero. El juez, en acción conjunta con la Fiscalía, debe iniciar de inmediato la búsqueda. Si se determina que la persona ha sido privada de la libertad por un servidor público, con violación de las garantías constitucionales y legales, el funcionario judicial deberá ordenar de inmediato su libertad e iniciar la investigación penal correspondiente. De no ser encontrada la persona, transcurridos cinco días, contados a partir de la solicitud, se declarará agotada la búsqueda urgente y se procederá al traslado del informe a la autoridad judicial competente para que inicie el proceso penal correspondiente y se continúe con la búsqueda.

Así mismo, el proyecto amplía las sanciones previstas en el Código Disciplinario Único, aplicado a los empleados públicos. Por ejemplo, se incluyen como faltas gravísimas: desaparición forzada, genocidio o tortura, el homicidio agravado, ataques a la población civil, ejecuciones sumarias y violaciones al Derecho Internacional Humanitario. Entre tanto, se establece que la suspensión del cargo y la suspensión del contrato de trabajo sin derecho a remuneración, previstas como sanciones principales, se aumenten hasta un año. Actualmente el término es de 90 días.” (*El Espectador*, 05-10-98. “Tipifican delitos de lesa humanidad.” Política.)

De esta manera, se oculta a un conjunto de actores que están relacionados con los delitos referenciados en la noticia: **genocidio, masacres, tortura, desaparición forzada, desplazamiento forzado**. En este caso la elisión de los paramilitares y la delincuencia común vinculada a los actores es una forma de

exclusión por supresión. Para el caso de la guerrilla y los organismos de seguridad del Estado, lo que ocurre es una exclusión en la que los actores no se mencionan en relación con los hechos punibles pero su representación es inferible en el discurso, con lo cual evidentemente su nominación es susceptible de ser rastreada en la noticia.

Otro mecanismo de exclusión es recurrir a frases preposicionales con sentido de finalidad o motivo con clara proximidad referencial de carácter genérico que articulan acciones a través del rol: **La iniciativa consta de 14 artículos y consagra penas de 45 a 60 años para los autores de las masacres y genocidios y de 15 a 30 años para quienes induzcan a desplazamiento forzado**². En este sentido, los actores sociales se universalizan a cualquier funcionario público y a cualquier ciudadano que eventualmente pudiera cometer uno de esos delitos, restando así responsabilidad social a quienes, efectivamente, están vinculados a este tipo de actos punibles. Esta manera de omitir los actores sociales asociados con los delitos produce el efecto cognitivo de ambigüedad y, por lo tanto, de desconocimiento de la realidad social, formulando actores con un perfil borroso, oculto y sin rostro, en consecuencia no identificables.

La exclusión puede también formularse recurriendo a relevar la acción, desarticulando de ella los actores o reduciendo la cantidad de veces de aparición del referente. En este caso, el actor es nominado pero no relacionado con los hechos o acontecimientos narrados en la noticia:

“El puerto petrolero de Barrancabermeja, uno de los municipios más golpeados por la violencia en el país, realizará una peregrinación por la vida, la libertad y la dignidad, en la que participaran unas 300 organizaciones sociales, sindicales, campesinas, cívicas, eclesíásticas y de D.H., cuyos integrantes clamaran por la verdad, la justicia y la reparación de los daños morales y físicos por hechos como la masacre del pasado 16 de mayo en la que murieron 7 personas y 25 más fueron desaparecidas, de las que se dijo también que habían sido asesinadas e incineradas días después de la incursión paramilitar.”(*El Espectador*, 10-12-98. “Derechos humanos: ¿realidad o utopía?” Actualidad.)

La estrategia de representación de los actores sociales en esta noticia se formula, en primer lugar, mediante el recurso de la objetualización para lo cual la referencia es un locativo, **El puerto petrolero de Barrancabermeja, uno de los municipios más golpeados por la violencia en el país**, en segundo lugar, la nominación se configura a partir de la acción, **realizará una peregrinación**, recu-

² Los subrayados son míos.

riendo a un proceso metonímico, para configurar un actor colectivo genérico, **unas 300 organizaciones sociales, sindicales, campesinas, cívicas, eclesíásticas y de D.H.**, representado como una fuerza dinámica capaz de sentir. Además, se construye un actor discursivo anónimo a través de la expresión **de las que se dijo también que**, este recurso mediante el cual se introduce una voz sin atribución es una forma de referenciar que resta responsabilidad social sobre lo expresado ya que, evidentemente, no se puede establecer con precisión cuál es exactamente la fuente de información. El mecanismo de evasión así construido garantiza que el actor social representado, los paramilitares, queden desarticulados de los hechos punibles a los que se les da relevancia, **hechos como la masacre del pasado 16 de mayo en la que murieron 7 personas y 25 más fueron desaparecidas.**

Las formas de exclusión proporcionan información con respecto a la importancia que se les otorga a los actores en la prensa escrita pero, para este análisis, son las diversas estrategias de inclusión las que permiten la efectiva construcción de las representaciones de los actores sociales, en este caso los actores armados en conflicto. En este sentido, la potencialidad de la acción de los actores se construye mediante la formulación del agente en un recurso que se denomina **activación**. En sentido similar, la transformación de los actores en entes sobre quienes recaen las acciones o pacientes se denomina **pasivización**. En los casos en que los actores se representan asociados a la ocurrencia accidental de los acontecimientos, el fenómeno se llama **circunstancialización**. El recurso de **personificación** se construye cuando la representación de los actores sociales se formula en términos de los rasgos que identifican lo humano. Finalmente, el actor puede ser representado como entidad abstracta o concreta, en la que se ponen de relieve aspectos no humanos, en cuyo caso el recurso es la **impersonalización**. Cada uno de estos recursos permite rastrear en el discurso maneras distintas de representar a los actores sociales y, en consecuencia, de reconocer su contribución en la construcción de sus identidades (van Leeuwen, 1996.)

La activación ocurre cuando los actores se proponen como seres capaces de acción, sentimiento, volición y racionalización del mundo; mientras que la pasivización se realiza cuando sobre los seres o las instancias recaen actividades ejercidas sobre ellos por parte de otros. Cuando las FARC y los paramilitares son agentes, las acciones atribuidas por la prensa son en general hechos punibles, mientras que con frecuencia los organismos de seguridad del Estado se representan más como actores discursivos. La representación de las fuerzas del Estado, además, incluye la estrategia de convertirlos en agentes capaces de realizar acciones futuras, las cuales son valoradas como positivas para la sociedad.

“GUERRILLA Y PARAMILITARES

El documento además asegura que los grupos paramilitares y la guerrilla comandaron ataques contra los representantes de la población civil que consideraban aliados con el enemigo. Sobre este particular, el Departamento de Estado hizo un completo recuento de las masacres perpetradas por los paramilitares, y en especial sobre el caso de Barrancabermeja. “Las fuerzas paramilitares encuentran en el Ejército y la Policía una base de apoyo a sus actividades ilegales, así como en las oligarquías civiles de muchas regiones”, dice el documento. De acuerdo con el análisis realizado por E.U., los grupos paramilitares y guerrilleros fueron responsables por amplia mayoría de asesinatos políticos y ejecuciones cometidas durante todo el año.”De manera periódica las Farc y el Eln atacaron poblaciones civiles, cometieron masacres y ejecuciones sumarias y asesinaron a personal médico y religioso. La guerrilla fue responsable de la mayoría de casos de reclutamiento forzoso de pobladores locales y de cientos de menores. También de la mayoría de secuestros”, dice el documento. Y agrega que “una parte significativa de los ingresos de los grandes grupos guerrilleros provino de las contribuciones cobradas por la producción y el tráfico de narcóticos.” (*El Espectador*, 26-02-2000. “D.H.: pobre récord de Colombia.” Judicial.)

En esta noticia, se relevan los modos en que los actores armados se representan como agentes y la forma en que se relacionan con el marco del conflicto interno. En primer lugar, la guerrilla y los paramilitares son sujetos de atribución en relación con delitos que son claras contravenciones al derecho internacional humanitario **los grupos paramilitares y la guerrilla comandaron ataques contra los representantes de la población civil**; en este sentido, sus acciones son clasificadas fuera de los marcos jurídicos reguladores de la guerra, para convertirlas en actos delincuenciales, **“De manera periódica las Farc y el Eln atacaron poblaciones civiles, cometieron masacres y ejecuciones sumarias y asesinaron a personal médico y religioso. La guerrilla fue responsable de la mayoría de casos de reclutamiento forzoso de pobladores locales y de cientos de menores. También de la mayoría de secuestros”**; es decir, guerrilla y paramilitares son grupos armados ilegales, pero además, las guerrillas y los paramilitares pueden ser inferidos como grupos claramente antagónicos. En segundo lugar, las fuerzas de seguridad del Estado, en este caso representadas por el ejército y la policía, se formulan en relación de alianza permisiva con los paramilitares y se representan como agentes minimizados, **“Las fuerzas paramilitares encuentran en el Ejército y la Policía una base de apoyo a sus actividades ilegales, así como en las oligarquías civiles de muchas regiones”**. En tercer lugar, aunque en esta noticia no se formula explícitamente, las guerrillas y las fuerzas del Estado son construidas como actores antagónicos, como en: “Las Farc ofrecieron la tregua en sus operaciones ofensivas contra las fuerzas armadas colombianas y en sus asaltos en carreteras hasta el 10 de enero próximo.” (*El País*, 23-12-99. ““No creo en la tregua”: general Mora.”)

La representación de los actores sociales como agentes, recurre en español, a la construcción de estructuras transitivas en las que los agentes producen hechos, comportamientos y son cognitivamente responsables de procesos mentales. Los recursos elaborados para representar a los agentes corresponden con las formas de nominación de integración y disociación. Así, los actores representados son integrados a través de la expresión plural, **los grupos**, y mediante expresiones que denotan acciones de accidentalidad como ‘encontrar’ en **Las fuerzas paramilitares encuentran en el Ejército y la Policía una base de apoyo a sus actividades ilegales**. Además, los actores son disociados a través de la nominación del actor como individuo o como colectividad, **paramilitares, la guerrilla, el Ejército y la Policía, las Farc y el Eln, Las fuerzas paramilitares, las fuerzas armadas colombianas**.

La representación de los actores como agentes, en este caso, permite el reconocimiento de las formas como la prensa escrita los distribuye evaluativamente, en relación con los parámetros que la cultura occidental formula en la construcción de sus axiologías.

Tabla 3. Representación de los actores armados en conflicto como agentes.
Actor Citas del corpus

G U E R R I L L A A	<p>De manera periódica las Farc y el Eln atacaron poblaciones civiles, cometieron masacres y ejecuciones sumarias y asesinaron a personal médico y religioso. La guerrilla fue responsable de la mayoría de casos de reclutamiento forzoso de pobladores locales y de cientos de menores. También de la mayoría de secuestros”, dice el documento. Y agrega que “una parte significativa de los ingresos de los grandes grupos guerrilleros provino de las contribuciones cobradas por la producción y el tráfico de narcóticos.” (<i>El Espectador</i>, 26-02-2000. “D.H.: pobre récord de Colombia.” Judicial.) Los combates entre la guerrilla y las Autodefensas se registran desde el pasado lunes en una zona rural del municipio de Bojayá, vecino a Vigía del Fuerte. Según informó a periodistas el alcalde de Bojayá Ariel Palacio, al menos 60 personas murieron y 93 más resultaron heridas el jueves en esa localidad, luego de que las Farc lanzaran un cilindro-bomba contra una iglesia del municipio, donde la población civil buscaba refugio para huir del choque armado. (<i>El Tiempo</i>, 04-05-02. “Autoridades intentan llegar a Bojayá (Chocó), que sigue en emergencia.” Conflicto Armado.)</p> <p>De ahí que las Farc -en su afán de presionar la aprobación de una ley de canje para sacar a sus presos de las cárceles- cambió la estrategia de secuestrar policías o militares y optó por los plagios políticos. (<i>El Tiempo</i>, 23-08-02. “El secuestro en Colombia alcanza las peores cifras de la historia.” Conflicto Armado.)</p>
--	---

<p>A U C</p>	<p>Las Autodefensas Unidas de Colombia —AUC—, emplazaron a los grupos guerrilleros a respetar íntegramente el Derecho Internacional Humanitario y como contraprestación manifestaron su disposición a replegarse del oriente antioqueño. (<i>El Heraldo</i>, 11-10-99. “Respetar el DIH, proponen “paras”. Nacional.)La contabilidad descubierta a los paras revela lo que le piden a cientos de hacendados por ‘cuidar’ cerca de 600 mil hectáreas de las mejores tierras de cultivos y ganado del país. Según el balance, las Auc reciben por ese concepto alrededor de 10 mil millones de pesos al año. Fincas en Córdoba, Cesar, Magdalena Medio, Sur de Bolívar, Catatumbo y los Santanderes hacen parte de la lista de los contribuyentes a los que los ‘paras’ prestan seguridad. (<i>El Tiempo</i>, 21-10-01. “La nómina secreta de los paramilitares (II).” Primer Plano.)La semana pasada el defensor del pueblo, Eduardo Cifuentes, pidió investigar a un batallón del ejército luego que paramilitares asesinaron a balazos a 24 campesinos cerca de la ciudad de Buga, en el suroccidental del departamento del Valle. El funcionario denunció que el Ejército estaba advertido de la presencia de los paramilitares y de la intención de asesinar a supuestos colaboradores de la guerrilla izquierdista, pero que no hizo nada para evitarlo. (<i>El Heraldo</i>, 17-10-01. “Ejército rechaza nuevas acusaciones.” General.)</p>
<p>F F. A A.</p>	<p>Un grupo de hombres que portaban armas de corto y largo alcance y cubiertos con pasamontañas intercepto el bus de servicio público de placas SY 2060 donde viajaban quince personas. También retuvieron al conductor de la motocicleta, de placas RWT 34, y a una mujer que lo acompañaba. A los dos automotores los hicieron retornar algunos kilómetros hasta llegar al sitio denominado Puente Fierro, en donde hicieron bajar a todos los ocupantes, les quitaron los documentos de identidad para incinerarlos, les robaron los objetos de valor y luego, tras identificarse como guerrilleros, los asesinaron boca abajo. Además, quemaron los vehículos. Los muertos fueron 17. La providencia del juzgado señala que también en el tramite del proceso “se determino que los autores de los execrables hechos fueron algunos miembros del Ejercito Nacional, acantonados en la Base Militar de Piedra Sentada y adscrito al Batallón José Hilario López, de Popayán (Cauca). Sobre los miembros de la Fuerza Publica, la Judicatura entregó el proceso a la Justicia Penal Militar. En este caso fueron vinculados el mayor (r) Pablo Alfonso Briceño Lovera y el mayor Cesar Augusto Saavedra Padilla al proceso adelantado por la Tercera Brigada en Cali. (<i>El País</i>, 11-07-98. “Matanza de Los Uvos: 30 años de prisión.” Nacional.) El ministro de Justicia, Rómulo González, dijo que el gobierno ha tomado todas las medidas legales, militares y policiales para enfrentar ataques de la guerrilla. “Se han tomado todas las medidas legales necesarias para enfrentar el terrorismo, incluyendo la nueva ley antiterrorista, mientras el Ejército y la Policía Nacional están funcionando con toda su capacidad”, dijo González. (<i>El Tiempo</i>, 24-02-02. “La campaña de terror de las Farc se agudizará.” Primer Plano.)Las autoridades, después de un Consejo Extraordinario de Seguridad, determinaron ofrecer 10 millones de pesos como recompensa a quien de información que conduzca a la captura de los autores de este hecho y al esclarecimiento del crimen, que deja dolor y tristeza entre los múltiples amigos, compañeros y familiares de Guzmán Quintero. (<i>El Heraldo</i>, 23-09-99. “Mami, ¿dónde está mi papá?.” Judicial.)No cabe duda que el tema de los derechos humanos ha causado múltiples dolores de cabeza a la institución militar, y que persisten acusaciones contra oficiales y suboficiales. Por ello, el comando de las Fuerza Militares determinó convertir en asunto prioritario el abrirle paso a una cultura de paz y respeto a las garantías fundamentales al interior de todas las guarniciones. En la</p>

	<p>“Estrategia General de las Fuerzas Militares”, dada a conocer el pasado 15 de enero, quedo esbozada la política de las Fuerzas Armadas en materia de derechos humanos, que tendrá que ser acatada por soldados, suboficiales y oficiales, y que parte de un incremento sustancial de la capacitación en Derecho Internacional Humanitario para los cuerpos de tropa y escuelas de formación. (<i>El Espectador</i>, 18-02-98. “D.H.: “un factor multiplicador del poder de combate.”” Puntos de vista.)</p>
--	--

En primer lugar, la nominación de la guerrilla se puede rastrear en un conjunto de expresiones asociadas a la construcción de un actor delincuente que es incapaz de reconocer normas, interactúa de forma irresponsable, impulsiva, insensible y calculada; este tipo de actor es agresivo, incapaz de compasión, carente de límites, todo lo cual lo formula como un sujeto cuya conducta es amoral y antisocial.

En segundo lugar, los paramilitares son representados como un actor de características ambivalentes; sus acciones se dirigen en función de sus intereses, pero reconocen la normatividad y se proponen defensores del orden social; hacen de sus pretensiones el núcleo de su existencia, de esta manera se proponen como actores sin alternativas cuya única opción es enfrentar la norma para sobrevivir. En sentido más estricto, comparten con las guerrillas los medios y las tácticas que los incluyen en el grupo delincencial y se distancian hasta ser antagónicos en sus fines.

En tercer lugar, los organismos de seguridad del Estado son construidos como actores que tienen carácter institucional en la medida en que son concebidos como parte del Estado, el cual se caracteriza por ser el ente capaz de dominar legítimamente, poseer una racionalidad universalizada, disponer de una organización política y ejercer la violencia legítima. En este sentido, son dotados de rasgos tales como el orden, la convencionalidad, la formalidad, la planeación, la sensibilidad y la responsabilidad, entre otros, que los representa como agentes cumplidores de su deber. En este marco, cuando se encuentran relacionados con hechos punibles, estos son explicados en el discurso en términos de uso excesivo y aislado de la violencia por parte de un integrante del organismo de seguridad o como una carencia individual la cual debe ser resuelta y juzgada al interior de la institución. Así, lo que los caracteriza es empleado como estrategia para hacer comprensibles los excesos de un actor prefigurado como correcto cuando actúa. El recurso lingüístico es, con frecuencia, construir expresiones atributivas pasivas y formular sujetos inespecíficos y genéricos.

“El cambio, dijo Pastrana, no significa que sea en sus funciones, ni en su estructura ni mucho menos sus relaciones con otras instancias del Estado. Añadió que las fuerzas militares serán el ejemplo para la construcción de la paz, se fortalecerán en su interior el respeto de los derechos humanos, así como lo referente al Derecho Internacional Humanitario.” (*El Heraldo*, 03-03-99. “Modernización militar.” Nacional.)

En este caso, las expresiones atribuidas: **las fuerzas militares serán el ejemplo para la construcción de la paz y se fortalecerán en su interior el respeto de los derechos humanos**, cumplen la función de proponer metas mediadas por el ejercicio directivo de alguien que como actor discursivo, **dijo Pastrana y Añadió**, se propone con el rol social para ordenar. Esta forma indirecta del acto de ordenar se formula mediante la construcción de expresiones explícitas en futuro que para este caso se interpreta como una orden o como una petición afirmativa de actos deseables para quien se subordina jerárquicamente. Lo que se representa es la transformación de una situación vigente, por una parte, y por otra, la intensificación de una situación o estado de cosas.

Los roles pasivos o pasivización construyen un actor como un objeto, en cuyo caso pueden aparecer dos manifestaciones discursivas, por una parte, cuando el actor es representado en alguna forma de posesivo y, por otra parte, cuando se proponen como beneficiarios, ya sea para indicar la conversión del actor en un elemento del que se obtiene una utilidad o para indicar que el actor recibe una producción o beneficio. Un actor social pasivizado convertido en objeto puede ser cuantificable y se nomina genéricamente:

“Uno de los capítulos más sangrientos de la historia militar colombiana se registró el viernes 30 de agosto de 1996, cuando subversivos arrasaron la base de Las Delicias, en límites de Caquetá y Putumayo. Ese día el país despertó con la noticia de que más de 400 guerrilleros del frente sur de las FARC atacaron la unidad castrense y que decenas de soldados de la Compañía Selva No. 49, asignados a su custodia, estaban muertos. Dos días mas tarde, los sobrevivientes narraron como sus compañeros resistieron el ataque de la guerrilla, que utilizó morteros, granadas de mano y fusiles. Terminado el asalto, 28 militares murieron, 17 resultaron heridos y 60 fueron secuestrados. Nueve meses más tarde los plagiados quedaron en libertad.” (*El Tiempo*, 24-05-99. “60 años de cárcel por Las Delicias.” La Nación.)

En esta noticia **las decenas de soldados** son pasivizadas por el ataque de los agentes **400 guerrilleros del frente sur de las FARC**, para luego cuantificar y detallar los resultados del **ataque de la guerrilla**. Nótese que el número de atacantes se registra, mientras el número de militares que resistieron no es reportado, así como la valoración que se realiza del acontecimiento, **Uno de los**

capítulos más sangrientos de la historia militar colombiana se registró el viernes 30 de agosto de 1996, cuando subversivos arrasaron la base de Las Delicias, en límites de Caquetá y Putumayo, y el carácter de cumplimiento del deber que se le da a las acciones militares decenas de soldados de la Compañía Selva No. 49, asignados a su custodia.

La representación del actor beneficiario se construye a través del uso de pronombres posesivos y expresiones que incluyen sentido de finalidad. Este fenómeno puede expresarse por lo menos de dos formas: una, activándolo con sentido social positivo o negativo y otra, representándolo como un actor pasivizado.

“Otro de los voceros eclesiales fue monseñor Fabio Suescún, quien asumió como nuevo obispo castrense. ‘Trabajaré para que el Ejército respete los derechos humanos y para que los soldados actúen como cristianos auténticos’, dijo. Además pidió la libertad de los uniformados víctimas del secuestro y recordó que las Fuerzas Militares deben estar al servicio de la paz y no de la guerra.” (*El Tiempo*, 10-03-01. “proponen dialogar con autodefensas.” Política.)

La construcción del beneficiario en esta noticia se formula a través del recurso de segmentar, en primer lugar, **el Ejército** recibe la acción de **monseñor Fabio Suescún**, quien en calidad de actor activo es nominado a través del uso del nombre propio articulado a una titulación honorífica. La acción ejercida sobre el ejército puede interpretarse en dos perspectivas: **el Ejército** se beneficia cuando conoce y respeta **los derechos humanos** o hay un beneficiario elidido sobre quien recae positivamente la acción de respetar **los derechos humanos** (la población civil). En segundo lugar, la acción de trabajar recae sobre **los soldados** de quienes se pronostican transformaciones positivas, ser **cristianos auténticos**. En tercer lugar, **los uniformados**, son beneficiarios directos de la acción discursiva, mientras que finalmente la asociación con **Fuerzas Militares** le permite mediante el acto de **recomendar** beneficiarlo con un valor que se propone universalizado, **la paz**. En este sentido, el actor social activo se representa como un sujeto con capacidad de análisis y con un conjunto de conocimientos especializados que le otorga el poder de controlar cognitiva y físicamente a sus beneficiarios. La perspectiva elaborada desde el actor activo, permite reconocer además, que hay quienes son propuestos para ser reconocidos colectivamente con el derecho de prever, orientar y determinar maneras de proceder en la sociedad.

El actor pasivo, además, puede construirse mediante la representación de la acción en el marco de unas circunstancias cotidianas para suspender el carácter

intencional de la acción; en este caso el recurso es nominar mediante la circunstancialización.

“Hoy, ante la tumba de Galán, podrían reproducirse las palabras que el mismo pronunció el 13 de octubre de 1987, ante la del inmolado candidato Jaime Pardo Leal: “Soy consciente de que todo crimen político amenaza los derechos fundamentales de todos los colombianos. Es más grave y peligroso si se piensa que forma parte de una cadena de crímenes que hasta el momento permanecen en la impunidad, como si las investigaciones fueran inútiles o quienes las han emprendido se hubieran estrellado contra poderosas organizaciones criminales frente a las cuales el Estado es impotente.”” (*El Espectador*, 10-08-01. “Justicia, justicia...” Nacional.)

En la noticia las investigaciones formuladas como una metonimia de la justicia se presentan a través de expresiones que suspenden el valor de verosimilitud, **como si las investigaciones fueran inútiles**, para luego reafirmar un encuentro casual, **se hubieran estrellado contra**, de individuos anónimos, presumiblemente los investigadores **o quienes las han emprendido** con una elaboración compleja, valorada y anónima, **poderosas organizaciones criminales**. La circunstancia construida en la noticia caracteriza al Estado como un objeto sin capacidad de acción que se estrella o choca **contra poderosas organizaciones criminales**. Así se construye la imagen de un sistema de justicia o un Estado pequeño que tropieza en su devenir con un objeto grande.

La representación del actor social en la prensa, se hace selectiva si se tiene en cuenta que es frecuente constatar que hay usos en los que lo colectivo se formula individualmente y lo personal se colectiviza. Esta manera de nominar los actores cumple la función pragmática de categorizar y contribuye a fijar la función evocadora del discurso. El recurso de nominar genéricamente posibilita la construcción de etiquetas difícilmente verificables o analizables críticamente y pone los hechos en una perspectiva para generar una percepción pública de los acontecimientos.

“‘Farc son asesinos despiadados’, dice presidente de Estados Unidos, George W. Bus.” (*El Tiempo*, 21-02-03. “‘Farc son asesinos despiadados’, dice presidente de Estados Unidos, George W. Bus.” Conflicto Armado.)

La personalización se expresa a través formas diversas de nominar que implican características humanas, bien sea presentando en forma explícita la identidad de los actores mediante el uso de los nombres propios, como cuando se nombra a **George W. Bush** de manera formal refiriendo en primer lugar su

función pública, y se le atribuye la representación de un país, como si en un individuo se sintetizaran las maneras de pensar y ser de una comunidad o de un país. Diferente, a la manera de nominar a las Farc, en cuyo caso se elide el artículo definido y se hace de manera informal e inespecífica para atribuir a un colectivo amorfo una característica propia de un individuo. El efecto que produce este recurso es, por una parte, reducir y formular de manera simple un fenómeno social complejo, el conflicto interno en Colombia, y por otra, promover sentimientos y puntos de vista sobre un acontecimiento en particular.

Nótese además, que en este caso el titular tematiza a las Farc. Lo que se pone en evidencia es que se formulan dos nominaciones colectivas para referirse al grupo guerrillero, '**Farc**, por una parte y **asesinos despiadados**, por otra, esta última no sólo califica sino que sirve para introducir dentro de la categoría criminal a la organización guerrillera, dado que la expresión **asesinos** referencia claramente, en las normas jurídicas nacionales e internacionales, a un tipo específico de contraventor o delincuente. Además, la colectivización de **despiadados** condensa un conjunto de atributos individuales como la crueldad, la falta de piedad, la falta de humanidad y la ausencia de virtudes inspiradas en criterios religiosos que fortalecen la imagen de un contraventor cuyas acciones ameritan hechos de ley o formas legitimadas de represión del Estado.

Como se ha señalado la personalización se expresa a través formas diversas de nominar que implican características humanas, bien sea presentando en forma explícita la identidad de los actores mediante el uso de los nombres propios, de manera formal, semiformal o informal, recurso que se conoce como nominación determinada. Cuando la nominación se hace de manera inespecífica y el actor se propone anónimo se nomina a través de la forma indeterminada.

“Al condenar las acciones de las autodefensas, que en los últimos cinco días dejan cerca de 130 muertos en el país, el Gobierno anunció que se propone coordinar todas las acciones del Estado para establecer la responsabilidad por esos hechos. Las afirmaciones las hizo el Gobierno a través de un comunicado emitido luego de una reunión que sostuvieron el presidente Andrés Pastrana, los ministros de Relaciones Exteriores, Guillermo Fernández; y de Defensa, Rodrigo Lloreda; y el Comandante de las Fuerzas Militares, General Fernando Tapias. En el comunicado se dice, igualmente, que se dará curso a las recomendaciones de la “Comisión 1290”, que encabeza el Vicepresidente Gustavo Bell. La Comisión 1290 es de carácter interinstitucional y busca establecer programas para la defensa y protección del Derecho Internacional Humanitario.” (*El Heraldo*, 13-01-99. “Mano dura a paras: Presidente Pastrana.” Nacional.)

El recurso de personalización determinada, empleado en esta noticia, puede ser observado mediante el reconocimiento de formas de nominación con titulación como **el presidente Andrés Pastrana, los ministros de Relaciones Exteriores, Guillermo Fernández; y de Defensa, Rodrigo Lloreda, el Comandante de las Fuerzas Militares, General Fernando Tapias y el Vicepresidente Gustavo Bell**. Estas se caracterizan por establecer en el discurso grados de autoridad para indicar la veracidad de la información. En la misma noticia se emplean formas de nominación no específicas e indeterminadas como **el Gobierno y La Comisión 1290** para presentar de forma anónima el actor social implicado. En este caso se construye mediante la expresión **En el comunicado se dice**, con lo cual se crea el sentido de autoridad impersonal o de una fuerza coercitiva no identificada.

Los actores del conflicto armado también se representan impersonalizados recurriendo a nominar mediante sustantivos abstractos o concretos para relevar ciertas características, así para nominar un paramilitar se usan expresiones del tipo:

“Taladro, El Mono, El Doctor o El Viejo, como se conoce a Giraldo Serna, cobró importancia para las autoridades de Washington desde 1999, cuando se puso al descubierto todo el andamiaje para exportar cocaína e ingresar armas para las autodefensas.” (*El Espectador*, 29-06-02. “Giraldo Serna, en la mira de EU.” Judicial.)

“La ofensiva de los paramilitares parece ser una respuesta a un ataque que hicieron guerrilleros de las FARC la semana pasada contra el principal cuartel de Castaño. Castaño negó acusaciones de las FARC de que hombres bajo su mando han intentado asesinar al líder del grupo guerrillero, Manuel Marulanda. “Marulanda es un símbolo que a mí me merece respeto”, dijo Castaño.” (*El Heraldo*, 11-01-99. “Castaño avala acuerdo de paz con la guerrilla.” Nacional.)

La impersonalización con sustantivos concretos ocurre cuando se emplean seudónimos o apodos, cuyo significado puede o no incluir rasgos humanos. En **Taladro**, por ejemplo, se objetualiza al actor, mientras que en **El Mono, El Doctor o El Viejo** se pone de relieve una de sus características de rol o de atributo físico. Esta manera de nominar sustituyendo reiterativamente la identidad del actor permite que la prensa enfatice los detalles en la construcción de la imagen del actor, con el aparente propósito de ofrecer altos volúmenes de información que, efectivamente, no contribuyen a disponer de elementos analíticos para la interpretación del fenómeno social propuesto. La función de estas maneras de nominar es la de crear una imagen asociada a manifestaciones emotivas, sean estas positivas o negativas, orientando así un modo de interpretar al actor y a sus acciones. La impersonalización con sustantivos abstractos recurre a categorías universales como **hombres** a través de las cuales se elimina la identidad del actor para rescatar

rasgos comunes a todos los de su categoría, pero, además, permite referenciar el rol y hacer énfasis en la autoridad impersonal de **Castaño**.

Gran parte de las formas de nominar que se han señalado se encuentran fuertemente asociadas con expresiones axiológicas deliberadamente indicadas o simplemente sugeridas. La valoración es por lo tanto otra manera de nominar y categorizar a los actores sociales; en estos casos, los actores son nominados a través de expresiones que implican juicios de valor y por lo tanto ponen en perspectiva al actor y sus acciones. En la siguiente noticia se emplean los nombres **“organización terrorista”** y **bandoleros** para referirse a las FARC. A través de estas expresiones se construye la representación de los actores, por una parte, como un colectivo que tiene los medios adecuados para dominar e infundir terror en una comunidad y, por otra, a través de una identificación metonímica del instrumento por su usuario en la que se representa a los actores como cargadores de armas.

Nótese que la conjunción de estas dos formas de nominar referencia, en principio, fenómenos sociales distintos. Así, el terrorismo es un fenómeno contemporáneo definido por el ejercicio de formas extremas de violencia; mientras el bandolerismo es un fenómeno social de la España del siglo XVI caracterizado por el robo, con acciones violentas esporádicas ejercidas sobre quienes eran considerados poseedores de bienes para luego compartir sus ganancias con los campesinos o con quienes eran considerados desposeídos; los bandoleros no estaban organizados, ni tenían estrategias de acción sistemáticas pero alcanzaban eficazmente sus objetivos.

“El comandante del Ejército, general Jorge Enrique Mora, denunció ante la justicia a varios jefes de la guerrilla de las Farc por torturar a dos militares hasta causarles la muerte, informaron fuentes oficiales. El Comando del Ejército indicó que el general Mora Rangel presentó la denuncia ante el fiscal general de la Nación, Alfonso Gómez Méndez, para que investigue a los jefes guerrilleros “por el homicidio, las torturas y los tratos degradantes” ocasionados al cabo Luis Felipe Benavides y al soldado Fernando Antonio Vergara.

El general Mora, que calificó a las Farc de “organización terrorista”, precisó que los dos militares fueron asesinados el pasado 8 de abril en “La Cuchilla de la Solapa”, en el departamento del Cauca. “El demencial crimen se consumó después de que el personal militar resultara herido en un enfrentamiento sostenido con bandoleros de las Farc”, dijo el general Mora, quien pidió la solidaridad nacional e internacional “ante la indiferencia frente a las atrocidades” de ese grupo insurgente.

Entre los denunciados figuran el líder de las Farc, Manuel Marulanda ‘Tirofijo’, de 68 años, así como dos de los tres delegados de esa guerrilla en las negociaciones de paz con el Gobierno, Luis Eduardo Devia, alias ‘Raúl Reyes’, y Milton Toncel, ‘Joaquín Gómez’.

El jefe del Ejército aseguró que al cabo Benavides los subversivos le dieron “varios machetazos de manera inmisericorde hasta destrozarle por completo el lado izquierdo de la cabeza”. Al soldado Vergara “le cercenaron el pene y le lanzaron ácido en la cara hasta desfigurarlo por completo” y le dejaron “abandonado hasta que murió en medio de espantosos dolores”, agregó el alto oficial. El jefe militar manifestó que esos hechos violan el Derecho Internacional Humanitario y los convenios de Ginebra. Entre los denunciados se encuentran también ‘Iván Márquez’, ‘Alfonso Cano’, Jorge Briceño (‘Mono Jojoy’, jefe del aparato militar de las Farc) y ‘Marco León Calarcá’, portavoz internacional del grupo que reside en México. Estos hechos de violencia tienen alarmado al comandante del Batallón de Infantería ‘José Hilario López’, teniente coronel Enrique Luis Cotes Prado quien dijo que “mientras la pobreza del Estado se refleje en los equipos que tiene el Ejército, no solo se puede pensar que la guerrilla va a acabar con el Cauca sino con otras regiones del país”. Según el coronel Cotes Prado, “esta ‘falencia’ no permite que combatamos como se debe. Nuestros hombres tienen que arriesgarse frente a los guerrilleros porque se carece de elementos eficientes”, dijo el oficial. “Yo no estoy en este comando para seguirles entregando más ataúdes con banderitas a los familiares.”” (*El País*, 29-05-99. “Ejército denuncia a las Farc por homicidio.”)

En esta noticia se puede rastrear una síntesis de los recursos en los que se emplean formas de determinación catalogadas de nombramiento, es decir, todas aquellas expresiones en las que se representa a los actores mediante nombre propios, bien sea mediante la utilización de nominación formal como el apellido, o semiformal como el nombre y el apellido o informal como el nombre. Estas formas de nominación pueden aparecer en conjunción con formas de nominar por rangos o cargos de jerarquía o mediante letras, números o seudónimos que suspenden el nombramiento. Así, **El comandante del Ejército, general Jorge Enrique Mora** integra la titulación con la nominación informal, caso que es reiterativo cuando se representa a las fuerzas armadas como actor discursivo. Desde el punto de vista pragmático las funciones de estas maneras mixtas de nominar son, por una parte, dotar de autoridad la información presentada y, por otra, construir la representación de la estructura jerárquica de las fuerzas armadas.

De manera similar, la nominación de las guerrillas puede aparecer integrando rango con nominación informal como en **el líder de las Farc, Manuel Marulanda ‘Tirofijo’**, donde para este tipo de actores, asociados con el concepto de grupos armados ilegales, aparecen otras formas de nominación como los apodos, y dentro de esta forma de nominar los alias. El uso de apodos y alias desempeña la función de sustituir el valor nemotécnico del nombre, para construir uno nuevo con una identidad, como en **Jorge Briceño (‘Mono Jojoy’, jefe del aparato militar de las Farc)**.

Se han formulado, siguiendo parcialmente van Leeuwen (1996), dos grandes estrategias, la exclusión y la inclusión. La exclusión es el mecanismo a través del cual no se nombra directamente a un actor y su descubrimiento exige del analista la reconstrucción del contexto total de la noticia para el caso de la supresión, o de su co-texto para el caso del trasfondo. La inclusión se caracteriza por la utilización de diversas formas de nominación que se encuentran asociadas con la representación que se tienen de los actores. Para este trabajo, se asumen cinco recursos de representación del actor que dan cuenta del fenómeno de inclusión y que se presentan a manera de síntesis en la tabla siguiente, sin desconocer que en español pueden aparecer otras múltiples formas de nominación incluyente que serán objeto de reflexión en otros trabajos.

Tabla 4. Síntesis de los recursos de inclusión y su papel en la construcción de identidades.

Recurso	FFAA.	Guerrillas	AUC
Activación	Agentes de acción y de discurso Cumplidoras del deber Legítimas Ordenada Organizadas Responsables Fallan por exceso	Agentes de acción Contraventoras de la norma por intereses político- económicos Delincuentes Insensibles Calculadoras Productores de acciones valoradas negativamente	Agentes de acción Contraventoras de la norma por sobrevivencia Delincuentes Sin alternativas Las metas rigen la existencia Productores de acciones valoradas negativamente
Pasivización	Cuantificables En proceso de aprendizaje Dadores de beneficios Receptores de beneficios Débiles	Cuantificables	Cuantificables
Circunstancialización	Débiles	Fuertes	Aliados
Personalización	Duales: altas jerarquías son autoridad y bajas jerarquías son víctimas	Acopian formas de ocultamiento de identidad Ambivalencia en la asignación de responsabilidad individual y colectiva Colectivo de resistencia Con valoraciones extremas	Acopian formas de ocultamiento de identidad Ambivalencia en la asignación de responsabilidad individual y colectiva Colectivo de autoprotección Con valoración negativa
Impersonalización	Organización institucional	Organización política/económica	Organización con intereses privados

Los diversos recursos de nominación empleados por la prensa aportan rasgos de los actores armados en conflicto que pueden ser empleados para el descubrimiento y estructuración de identidades, desde donde se puede interpretar la responsabilidad social de la prensa. Al nominar, la prensa emplea mecanismos de asociación que le permiten establecer identidades colectivas para los distintos grupos armados. Las identidades colectivas se configuran en virtud de la diferenciación que se hace de un grupo en relación con otros en un momento y lugar específico y confirman su presencia por la conciencia que sus miembros tienen de su existencia como diferentes, lo cual se manifiesta en el reconocimiento de determinadas formas de nominar. La conformación de identidades colectivas supone la elaboración de rasgos y características comunes como los valores, las costumbres, las creencias, los símbolos y las acciones que sustentan sentimientos de pertenencia e insertan a los miembros en una historia colectiva que se construye en los discursos propios de una comunidad. En este sentido la identidad se reconstruye en maneras de clasificar los grupos o los individuos, calificarlos, definirlos, atribuirles acciones, para incluirlos o excluirlos en relación con un grupo o persona de referencia.

En este sentido, las estrategias de asociación presentes en las formas de nombrar podrían asimilarse a los criterios para la construcción de identidades colectivas propuestos por de la Torre (2001), dado que al representar a un actor social a través de una forma de nominar se reconoce de manera implícita o explícita su carácter de agente o de paciente y, con ello, los modos de organización selectiva de la realidad social en torno a los seres y las acciones. Los criterios para la construcción de identidades son: la existencia de elementos compartidos o criterios objetivos, las construcciones mentales sobre los rasgos que definen la colectividad o criterios perceptivos, y la existencia de grados de pertenencia. Como es de esperarse, este trabajo sólo da cuenta de algunas de las características objetivas y perceptivas de los actores sociales, al tiempo que se asume que la auto-nominación de los actores sociales es criterio suficiente de pertenencia. Debe anotarse que la identidad colectiva da cuenta de lo idiosincrásico de un grupo social, pero no cobija totalmente la manera como los miembros de las colectividades se apropian y aportan a la construcción de las identidades.

Con base en estos elementos es posible preguntar qué caracteriza a cada actor armado del conflicto desde la representación que la prensa le hace y, en consecuencia, qué imagen permite fácilmente su reconocimiento. Es importante resaltar que las imágenes son diversas por lo que aquí se apuesta por la reconstrucción de algunas de ellas y se dejan las otras para futuros trabajos.

La primera identidad colectiva se recoge con la denominación **grupos armados**, que proviene de las formas de nominación sintetizadas en la Tabla 1, donde se encuentra **Fuerzas armadas de Colombia, grupos armados ilegales, grupos armados al margen de la ley, grupos ilegales**, entre otros, diferenciándolos de la población civil. El énfasis para la caracterización de este grupo es el porte de un arma y un uniforme como símbolo, la existencia de una organización jerárquica de mando, la dominación territorial y poblacional y el seguimiento de unos lineamientos normativos. En este caso, la sociedad se representa dividida en dos facciones, los armados y los desarmados. La consecuencia de esta manera de representar el mundo incluye la conceptualización del victimario y la víctima, del dominador y el dominado, del fuerte y el débil, donde prevalece como criterio el arma para el ejercicio de la fuerza física en el proceso de regulación de las sociedades.

La segunda denominación es **organizaciones delictivas** que incluye grupos (fuerzas) armados ilegales, grupos (fuerzas) armados al margen de la ley, y grupos (fuerzas) armados irregulares, donde el rasgo común que les define es su desvinculación con la organización armada estatal y el conjunto de acciones violatorias a las normas y principios sociales reconocidos por la sociedad civil, la sociedad política y el Estado. Nótese que la manera como se agruparon las guerrillas y los paramilitares confluyendo en formas de nominar que tienen clara connotación delincencial proceden, por una parte, de hechos punibles identificables como el secuestro y, por otra parte, de formas de valorar la realidad en una perspectiva interesada como cuando se nominan ‘terroristas’ o ‘bandoleros’. Este modo de representar de manera indiscriminada a las guerrillas y a las AUC elide para los primeros, el estatus político que en algún momento se les reconoce y, a los segundos, se les desconoce su vínculo con el *status quo* del poder político vigente. Así, se representan como grupos de delincuencia común que deben ser reprimidos o castigados con los recursos propios del sistema jurídico.

La tercera denominación es **guerrillas**; cuya representación procede de la manera como se emplean los recursos de nominación para la configuración de la estrategia de inclusión, tal como se mostró en la Tabla 4. Las implicaciones interpretativas de nombres como grupos insurgente, grupos subversivos o fuerzas revolucionarias implica que se definan como colectividades organizadas orientadas por principios de izquierda procedentes de sus vínculos socialistas o comunistas, cuyo símbolo son las armas, que usan políticamente su poder armado para controlar y explotar económicamente territorios y poblaciones. La representación de las guerrillas evoca la imagen del amalgamiento entre una ideología mar-

xista en lo político, una propuesta de reivindicación de la exclusión en lo social, y el fortalecimiento en una economía basada en el narcotráfico, especialmente para el caso de las FARC. En esta hibridación se construye un actor social específico en el que se articulan símbolos como: el arma, el dinero y elementos del atuendo campesino (poncho, sombrero, toalla), entre otros.

La cuarta es **autodefensas**, que procede como en el caso anterior de la estrategia de inclusión, a partir de expresiones como Autodefensas Unidas de Colombia, paramilitares, grupos de autodefensa ilegales, paras o paracos que son representados como colectivos organizados para enfrentar los grupos insurgentes. La construcción de su identidad presenta diversas facetas, en primer lugar, se proponen las características de los miembros de sectores influyentes de la política y la economía (incluyendo el narcotráfico) que pueden verse afectados con las acciones de las guerrillas; en segundo lugar, se apuesta por una imagen de institución civil armada auspiciada por el Estado y los militares en la que se recogen rasgos de las personas encontradas en la base social (mineros, campesinos, militares rasos, pandilleros); y, en tercer lugar, se le representa como una organización de grupos civiles que toman las armas para proveer seguridad y hacer justicia en ausencia del Estado. Esta multiplicidad de identidades presentes en el grupo surgen de un origen localizable en la defensa de un interés (propio o de un patrón), que se interrelacionan cuando se crea la confederación de autodefensas, AUC. En todos los casos en la construcción identitaria prevalece un carácter de interés privado y una intención de respuesta frente a la presencia armada o política de la guerrilla.

La quinta es **Fuerzas Armadas del Estado**, que al igual que las dos anteriores procede de las formas de inclusión estudiadas, tales como: Fuerzas Armadas de Colombia, Fuerzas Armadas, Fuerzas Militares, Fuerza Pública, Organismos de Seguridad del Estado, Organismos de Seguridad, Fuerzas de seguridad, Ejército Nacional, Ejército, Batallón-Batallones-Escuadrones-Comandos, Militares, Policía, Policía Nacional. Estas maneras de referenciar da cuenta de lo que las sociedades contemporáneas han denominado las fuerzas legítimas caracterizadas por poseer el monopolio de las armas tanto dentro del territorio, como en relación con los otros estados. Las fuerzas armadas del Estado han construido una imagen de poder fragmentado o discontinuo si se tiene en cuenta que la distribución del control del estado ha dejado espacios vacíos que posibilitan la existencia de segmentos poblacionales no regulados ni amparados por esa fuerza legítima que se ve suplantada por otras redes de poder (elites políticas regionales, partidos, monopolios económicos). En general, originariamente las

Fuerzas Armadas del Estado proceden de una concepción de construcción de Estado que articula diversos sectores poblacionales, pero que en sus bases esta constituida por jóvenes de origen campesino y obrero.

Lo que se indicado hasta ahora señala que la nominación constituye un recurso lingüístico fundamental para explicitar las maneras como se representan los actores sociales en el discurso, específicamente en la prensa. La categorización formulada sigue siendo provisional e incompleta y el ejercicio realizado ha mostrado articulaciones y límites difusos. El procedimiento de análisis ha permitido abordar la categoría de actor en por lo menos dos perspectivas, primero es viable deslindar el actor social del discursivo y señalar una tipología y sus funciones en el discurso; segundo, al reconstruir los contextos comunicativos posibles, se ponen en relación las estrategias de inclusión y exclusión con un conjunto de recursos lingüísticos desde donde se desentrañan formas de representar actores ya sea suprimiendo u ocultando su identidad o responsabilidad o, sustituyéndola, reordenándola y amalgamándola para crear, promover o eliminar maneras de comprender e interpretar una realidad, en este caso el conflicto armado interno.

Las diversas estrategias y recursos de representación de los actores sociales en el discurso posibilitó dilucidar, las maneras como se agruparon las nominaciones, un conjunto de rasgos definitorios de las identidades de los grupos que abren paso a la comprensión crítica de las representaciones propuestas por la prensa y su papel en la construcción de un fenómeno social.

Las formas de nominar en la prensa, a propósito del conflicto armado, indican que al asociar y disociar los distintos actores armados en sus identidades se ocultan tejidos de interacción simbólica y física que definen el ejercicio de poder y de violencia inherente a la existencia de estos actores. Así, las contravenciones: masacres, secuestros, extorsión, desplazamiento y narcotráfico se deslindan entre sí y se desarticulan de una meta común, el control territorial y el ejercicio de poder. Lo que se formula es que es posible dividir y ocultar las relaciones que necesariamente genera el actor armado con la población civil –víctimas–. Cada contravención o todas en su conjunto son el resultado de tácticas y lógicas que se proponen alcanzar metas de orden político y económico.

La asociación más o menos generalizada de la relación de los organismos de seguridad del Estado con los paramilitares y su disociación con las guerrillas oculta la manera como se ha venido construyendo un Estado que se sustenta en formas jerarquizadas de orden político y de distribución territorial que subordinan

amplios sectores de la población, en particular la población rural que debe replegarse a zonas cada vez más periféricas y deprimidas en razón de la manera como se distribuye la tierra y el poder territorial.

La disociación de los actores armados, oculta que el país carece de presencia homogénea del Estado en el territorio nacional. Sin duda, como lo señala el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2003), las guerrillas y los paramilitares tienen un papel importante en la construcción de formas de regulación y convivencia social en zonas donde el Estado es incapaz de ejercer la fuerza, regular la vida social y construir redes de interacción para el ejercicio del poder político.

La prensa en forma implícita o explícita construye identidades y genera un espacio cognitivo y emotivo, en el que separa o une a unos actores de otros, al tiempo que dota de valores a las identidades. En el caso de los actores del conflicto armado colombiano, los valores con los cuales se estructuran las representaciones de los actores proceden, primero, de la manera como se representa su conformación y su constitución histórica como cuando se emplea el nombre **la marxista guerrilla de las Farc** (*El Herald*, 31-10-99. "Paras insisten en "código de guerra." Nacional.), y, segundo, de la objetualización que se expresa en formas sustantivas, recurso con el cual se califican ciertas acciones o lugares en la sociedad, como en **grupos terroristas** (*El tiempo*, 24-02-02. "La campaña de terror de las Farc se agudizará." Primer Plano.) Las identidades colectivas valoradas que son propuestas como representaciones de los actores obedecen a cierto estereotipo, en el que se busca fortalecer el reconocimiento de las colectividades y los polos presentes en las dicotomías (bueno-malo, enemigo-amigo, nosotros-los otros, armados-desarmados). En este orden de ideas, la construcción de identidades a partir de representaciones estereotipadas permite que desde los discursos sociales se creen unas formas de actuar o imágenes esperadas de los actores, en relación con su lugar en la sociedad que funciona a la manera de un paradigma, lo cual impide una comprensión de la complejidad de la realidad.

Como se ha venido señalando a lo largo de este texto, las formas de nominar ya sea mediante nombre propio o el uso de nombres comunes desempeña no sólo la función cognitiva de nombrar, afirmar o mantener la individualidad, o de asociar el nombre a un concepto para los nombres comunes, sino que en determinados usos contribuye de manera puntual a ocultar identidades, a crear nuevas, a borrar límites conceptuales entre grupos o sectores asociados o disociados, y en últimas a construir una manera de representar la realidad social. En

este sentido, la nominación desempeña la función cognitiva de construir objetos sociales asegurando su existencia y unicidad.

Los interrogantes que surgen de las formas indiscriminadas de nominar y de la construcción de identidades difusas, por una parte, tienen que ver con qué posibilidades se generan para comprender las particularidades de cada actor y, en consecuencia, ubicarlos en su justa medida en el marco del conflicto, tanto para atribuirles hechos o responsabilidades como para convocarlos a participar de formas alternativas en la sociedad. Por otra parte, ese uso indiscriminado de nominaciones y sus eventuales amalgamamientos debe cuestionarse sobre qué es posible ganar o perder, tanto en el nivel cognitivo como en la acción política.

REFERENCIAS

- BAJTIN, M. (1985). **Estética de la creación verbal**. México: Siglo XXI.
- DIJK, T. van (2000). **El discurso como interacción social**. Barcelona: Gedisa.
- DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE EL TIEMPO. (2003). **Cuadernos de análisis: El conflicto armado en las páginas de El Tiempo**. Bogotá: Casa Editorial El Tiempo.
- LEEUWEN T. van (1996). "The representation of social actors". En **Text and Practices: Readings in critical discourse analysis**. Caldas-Coulthard, C. R. y Coulthard, M. (Eds.) London: Routledge
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, PNUD. (2003). **El conflicto, callejón con salida. Informe Nacional de Desarrollo Humano Colombia-2003**. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos.
- SEARLE, J. (1991). **La búsqueda del significado. Lecturas de filosofía del lenguaje**. Madrid: Tecnos
- TORRE MOLINA, C. de la (2001). "Aproximaciones al estudio de las identidades colectivas". En **Las identidades. Una mirada desde la psicología**. U. Virtual en: http://www.cubaliteraria.com/ciencias_sociales/ciencias_sociales_13.htm
- TOURRAINE, A. (1984). **El retorno del actor**. Buenos Aires: Eudeba.